



2812

ORD. N° _____/
(Carta Certificada)

ANT.: Su carta de fecha 13.06.2011.

MAT.: Estudio de Factibilidad de Dotación de Agua Potable y Alcantarillado - Actualización Plan Regulador Comunal de Penciahue, provincia de Talca, VII Región del Maule.

SANTIAGO, 08 JUL 2011

DE: SUPERINTENDENTA DE SERVICIOS SANITARIOS

A : SR. PABLO BADILLA O.
INFRACON S.A.

Se ha recepcionado en esta Superintendencia, su carta del antecedente, mediante la cual solicita la aprobación del Estudio de Dotación de Agua Potable y Alcantarillado para las localidades de Penciahue y Corinto, requerido en el marco de la Actualización del Plan Regulador Comunal (en adelante "PRC") de Penciahue, según lo dispuesto en el Art 42, letra b) de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Al respecto, revisados los antecedentes remitidos, esta Superintendencia manifiesta su conformidad con el mencionado estudio. Con todo, cúpleme informar a Ud. lo siguiente:

a) Penciahue

Esta localidad cuenta con servicios de agua potable y alcantarillado, los que son prestados por la Cooperativa de Agua Potable Rural Penciahue S.A.

La fuente hídrica con que cuenta la Cooperativa corresponde a un sondaje de 60 m. de profundidad, con un rendimiento actual de 20 l/s. De acuerdo a las proyecciones de consumo presentadas, éste sería insuficiente para abastecer la demanda de agua potable en el horizonte del PRC en trámite.

El sistema de tratamiento de aguas servidas se realiza a través de dos lagunas de estabilización, las cuales no tienen capacidad para tratar la demanda de tratamiento contemplada en el PRC.

b) Corinto

Esta localidad cuenta con servicios de agua potable prestados por la Cooperativa de Agua Potable Rural Corinto Ltda.

El presente documento integra el PRC de
Penciahue promulgado:
Resolución (A) N° 42 de 02.09.2020
Gobierno Regional del Maule.
Fecha Toma Razón CGR: 19.11.2021

SISS
Superintendencia de Servicios Sanitarios
Moneda 673, Piso 9
Código Postal: 6500 721
Teléfono: 56 - 2 - 382 4000
Fax: 56 - 2 - 382 4002 / 382 4003
Santiago de Chile
<http://www.siss.gob.cl>

El abastecimiento de agua potable se realiza desde un sondeaje con rendimiento de 9 l/s, el cual sería suficiente para satisfacer la demanda de agua potable en el horizonte del PRC en trámite.

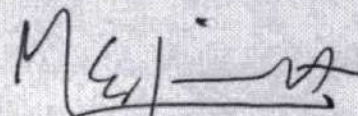
Posee una red de recolección de aguas servidas para 180 viviendas y no poseen tratamiento; sino que la eliminación se realiza a través de una fosa séptica.

Por tratarse, en la actualidad, de sistemas de Agua Potable Rural ("APR") se encuentran fuera del régimen de concesiones sanitarias establecido en el D.F.L. MOP N° 382/88, y por tanto, al margen de la fiscalización y control de esta Superintendencia, en tanto se mantenga la condición de ruralidad de los sectores.

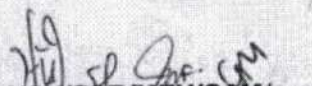
Sin embargo, cabe hacer presente que actualmente se encuentra en tramitación en el Congreso Nacional, un Proyecto de Ley que dará institucionalidad a los servicios de agua potable rural, estableciendo requisitos, derechos y obligaciones; y confiriendo a esta Superintendencia, atribuciones regulatorias de fijación tarifaria y de fiscalización respecto de tales servicios de prestados en el ámbito rural.

Sobre la materia es todo cuanto puedo informar, quedando a su disposición ante cualquier duda o inquietud.

Saluda atentamente a Ud.,



MAGALY ESPINOSA SARRIA
Superintendente de Servicios Sanitarios



HSV/SSR/MFH/CAM/arg
DISTRIBUCION:
(J:\Oficios\549-2011-CAM)

- Sr. Pablo Badilla - Gerente General de INFRACON S.A.
Dirección: Av. Santa Rosa N°365, Santiago.
- División de Concesiones.
- Oficina de Partes.
- Oficina Regional SISS VII Región del Maule.

SISS
Superintendencia de Servicios Sanitarios
Moneda 673, Piso 9
Código Postal: 6500 721
Teléfono: 56 - 2 - 382 4000
Fax: 56 - 2 - 382 4002 / 382 4003
Santiago de Chile
<http://www.sisa.gob.cl>